

INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A. EJERCICIO ECONOMICO 2019.

A los señores Accionistas de **INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del año 2019. Dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de algunos de los numerales del Art.275 de la ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios.

Considero que, por el análisis realizado, los administradores de la compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como todas las regulaciones de la Junta General de Accionistas, recibiendo todo el apoyo y la colaboración necesaria para la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas).

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, los mismos que son presentados en dólares de los estados unidos de América, se evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las NIIF completas, evaluación del control interno de la compañía, manual de políticas contables y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre muestras evaluativas.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N^o 92-1-4-3-, en adición, debo indicar:

Que, he revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y

reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A mantuvo durante el año 2019, personal bajo relación de dependencia, por lo que se verificó que la documentación laboral se encuentra de acuerdo a las disposiciones contempladas por el Código de Trabajo vigente en el Ecuador.

He verificado que la compañía emite los comprobantes de venta y retención mediante facturación electrónica dando cumplimiento a todos los requisitos legales, los cuales se hallan debidamente archivados en forma secuencial. La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

Los registros contables de INDUSTRIAS BORJA INBORJA S.A., en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

De acuerdo a mi revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado al 31 de diciembre del año 2019,

El estado de situación financiera refleja un total de Activo de \$19.027.172.46 su Pasivo con \$ 6.677.503.53 siendo su Patrimonio \$ 12.349.668.93. Su estado de resultados integral al 31 de diciembre del 2019; en cifras presenta que en sus ingresos por sus actividades ordinarios la cantidad de \$ 13.646.870.08, la cuenta ingresos por impuestos diferidos por el valor de \$ 39.466.31, sus costos y gastos reflejan el valor de \$ 12.909.660.47 dando como resultado una utilidad de \$737.209.61. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

La industria INBORJA S.A al 31 de diciembre del año 2019, realizo el cálculo actuarial de Provisiones de Jubilación y Desahucio con la empresa ACTUARIA de la ciudad de Guayaquil, principalmente porque la empresa no había realizado cálculos actuariales desde el año 2016, obteniendo como resultado, el siguiente ajuste:

PROVEEDOR SIN PROVEEDOR				
CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
502.02.04 5.02.02.04.011	GASTOS PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS Desahucio	REGULARIZACION DE CUENTAS		\$ 20,841.96
502.04.02 5.02.04.02.010	GASTOS NO DEDUCIBLES Estudio Actuarial - Jubilación Patronal	REGULARIZACION DE CUENTAS	\$ 110,326.92	
502.02.04 5.02.02.04.001	GASTOS PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS Jubilación Patronal	REGULARIZACION DE CUENTAS		\$ 80,484.96
		TOTAL	\$ 110,326.92	\$ 110,326.92

Se realizó el análisis de todas las cuentas que integran los estados financieros, ajustándolas y reclasificándolas a su valor real, dando como resultado los siguientes asientos de ajustes:

DIRIR12190099; DIRIR12190098; DIRIR12190093; DIRIR12190092; DIRIR12190088;
DIRIR12190084; DIRIR12190080; DIRIR12190078

Se efectuó un ajuste de inventario por el valor de \$56.815.71 con cargos a la cuenta de reproceso.

Se efectuó una baja de inventario por el valor de \$42.423.05 con cargo a la cuenta No Deducible.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente


Ing. ~~Comisaria~~ *Ingrid María Sánchez Pérez*
COMISARIA 1011-2016-1684253
REG.SENESCYT
1011-2016-1684253